RESOLUCIÓN No 200.49.1623 DE 2022
(11 de Octubre)

" POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. SGG-SACM-0020-2022"

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes, y actuando como Ordenadores del Gasto delegados mediante Decreto No. 100 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que la Alcaldía Municipal de Cota, requirió a través de la Secretaría de Desarrollo Social contratar la **"ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE ASUNTOS DE GÉNERO Y LA POLÍTICA DE ADULTO MAYOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA".**

Que definida la necesidad del Municipio de Cota a través de la Secretaría Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el anexo técnico de los servicios adquirir, documentos necesarios para la futura contratación.

Que se determinó como modalidad para adelantar el presente proceso el de Concurso de Méritos Abierto de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 "Concurso de méritos" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente proceso. regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la ficha técnica de los servicios, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el día 21 de septiembre de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, por el término de cinco (05) días hábiles, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la plataforma SECOP II, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que dentro el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones al proceso SGG-SACM-0020-2022 en la plataforma SECOP II, por parte de CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS NACIONES y POLITIKAS Y PROYEKTOS CONSULTORES SAS y de igual manera solicitud de participación de la VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCION, a la cual se le dio respuesta mediante documento

RESOLUCIÓN No 200.49.1623 DE 2022
(11 de Octubre)

" POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. SGG-SACM-0020-2022"

publicado en el Sistema Electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de acuerdo al cronograma del proceso.

Que existió disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Concurso de Méritos SGG-SACM-0020-2022, cuyo objeto consiste en *la* "**ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE ASUNTOS DE GÉNERO Y LA POLÍTICA DE ADULTO MAYOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA**", según recursos de la vigencia 2022, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($54.779.667),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones y demás costos asociados, con cargo a los siguiente certificados de disponibilidad presupuestal certificada por la Secretaria de Hacienda:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2022000842	GI6363602130020222 521400243602027208 2.3.2.02.02.009	110101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE DE IMPUESTOS.	$ 18.246,667
2022000842	GI6363605130020222 521400243605001207 2.3.2.02.02.009	110101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE DE IMPUESTOS.	$ 12.376.000
2022000842	GI6414102150020222 521400184102035215 2.3.2.02.02.008	110101	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion FUENTE: LIBRE DE IMPUESTOS.	$ 20.983.667
2022000842	GI6414104150020222 521400214104015190 2.3.2.02.02.009	110101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE DE IMPUESTOS.	$ 3.371.666
TOTAL				$ 54.978.000

Que mediante Resolución No. **200.42.49.1583** del 29 de septiembre de 2022, el Municipio de Cota, ordenó la Apertura de proceso Concurso de Méritos No. SGG-SACM-0020-2022 cuyo objeto consiste en el **"ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE ASUNTOS DE GÉNERO Y LA POLÍTICA DE ADULTO MAYOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA"** y se designó el Comité Evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término legal y establecido en el cronograma del proceso de selección el Municipio, se recibieron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones al proceso SGG-SACM-0020-2022en la plataforma SECOP II, por parte de POLITIKAS Y PROYEKTOS COSULTORES SAS , a la cual se le dio respuesta mediante documento publicado en el Sistema Electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de acuerdo al cronograma del proceso.

Que de forma extemporánea se presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo del proceso SGG- SAMC-0020-2022 en la plataforma SECOP II, por parte de CORP INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES a las cuales se dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 4 de octubre del 2022 a las 11:00 am, de acuerdo con lo establecido en el cronograma, se efectuó el cierre del proceso y apertura de las propuestas, resultado que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que se presentó un proponente al proceso de selección, a saber, POLITIKAS Y PROYEKTOS CONSULTORES S.A.S., conformado **NIT.** 901.365.440-2, representada legalmente por GERMAN ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ identificado con C.C. 1.032.398.584.

RESOLUCIÓN No 200.49.1623 DE 2022
(11 de Octubre)

" POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. SGG-SACM-0020-2022"

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

Que en cumplimiento de lo establecido numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015 el día 3 de mayo de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas con el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
POLITKAS Y PROYEKTOS CONSULTORES SAS NIT 901.365.440-2, Representante Legal German Alberto Ramírez Ramírez identificado con C.C. 1.032.398.584	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co., durante 22 de junio del 2022, para que los proponentes en el término previsto de traslado del informe presentaran las observaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes NO se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que el día 11 de octubre de 2022, el Municipio de Cota publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes, una vez cumplida la etapa de traslado, el cual arrojó el siguiente resultado:

CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por el proponente, el Comité Evaluador conceptuó:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
POLITKAS Y PROYEKTOS CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	INTERESADO/PROPONENTE	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	PUNTAJE TOTAL
		Aspectos Técnicos Adicionales	Apoyo a la industria nacional	Incentivo a la participación a mujeres	
1	POLÍTIKAS & PROYEKTOS CONSULTORES SAS	898	100	0	998

Que, de acuerdo con el Informe Definitivo de Certificación y Evaluación de los Requisitos Habilitantes, el Comité Evaluador Económico, Financiero, Jurídico, Técnico y de Experiencia, de acuerdo con el análisis realizado recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. SGG – SACM-0020–2022, cuyo objeto es: "**ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE ASUNTOS DE GÉNERO Y LA POLÍTICA DE ADULTO MAYOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA**" a **POLITKAS Y PROYEKTOS CONSULTORES S.A.S.,** NIT. 901.365.440-2, representada legalmente por GERMAN ALBERTO

RESOLUCIÓN No 200.49.1623 DE 2022
(11 de Octubre)

" POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. SGG-SACM-0020-2022"

RAMIREZ RAMIREZ identificado con C.C. 1.032.398.584., con oferta por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($54.779.667) M/CTE., al encontrase habilitada, económica, jurídica, financiera, técnicamente y de experiencia.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos, el Ordenador del Gasto aceptará la recomendación efectuada por parte del Comité Evaluador, razón por la cual procederá a adjudicar por medio del presente acto administrativo el contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos SGG-SACM-0024-2022.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos SGG-SACM-0020-2022, cuyo objeto consiste en la **"ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE ASUNTOS DE GÉNERO Y LA POLÍTICA DE ADULTO MAYOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA"** , al proponente **POLITIKAS Y PROYEKTOS CONSULTORES S.A.S., NIT. 901.365.440-2, representada legalmente por GERMAN ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ identificado con C.C. 1.032.398.584505** , por el valor de ***CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($54.779.667.00)*** Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo a los rubros: GI6363602130020222521400243602027208 2.3.2.02.02.009 Fuente: 110101; Nombre del Rubro: Servicios para la comunidad, sociales y personales Fuente: Libre De Impuestos; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000842, GI6414102150020222521400184102035215 2.3.2.02.02.008, Fuente: 110101; Nombre del Rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion. Fuente: Libre De Impuestos; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000842.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.-. Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma de SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), a los once (11) día del mes de octubre de dos mil veintidós (2022),

EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto
No. 100 del 12 de agosto de 2021.

Proyectó: Adriana del Pilar Diaz Sanchez – Abogada Contratista Secretaria General y Gobierno
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - Abogada Contratista Secretaria General y Gobierno
Revisó: Johanna Velandia Olaya - Abogada Contratista Secretaria General y de Gobierno